

LA PLATA, 29 Abril de 2011

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos de Nivel Secundario de Gestión Pública y de Gestión Privada y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: Educación de Gestión Estatal y Educación de Gestión Privada;

Que las acciones de selección de docentes para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de supervisión, deben contemplar la unicidad existente en los fines y objetivos educativos, comunes a ambos tipos de gestión;

Que por lo tanto, resulta conveniente y oportuna la realización de una única convocatoria a Prueba de Selección, para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de los servicios educativos, se traten de Gestión Estatal o de Gestión Privada;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece que para las convocatorias a pruebas de selección se consideran los incisos a), b), y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y sus Decretos Reglamentarios, como uno solo a los efectos de dichas pruebas de selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa se definió el alcance del requisito de "Título Docente Habilitante", correspondiendo su aplicación a los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que además el Acuerdo Paritario establece que se conformarán nóminas a partir del ítem V, las que tendrán vigencia por dos (2) años y/o hasta la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición;

Que por lo tanto corresponde adecuar lo establecido en el Inciso 6.1.3. y en el Inciso 8 del Artículo 75º del Estatuto del Docente, en lo que concierne a la conformación de nóminas;

Que en virtud de la extensión territorial de la Provincia de Buenos Aires y la magnitud de la convocatoria, para ejecutar los procesos de selección resulta conveniente la conformación de Comisiones Evaluadoras agrupando Regiones Educativas;



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos modificatorios Nº 2485/92 y Decreto 441/95, los Acuerdos Paritarios 2009, Acuerdos producidos en el ámbito de Mesa de Cogestión de fecha 27 de abril de 2010, y la Resolución Nº 824/95, y la Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
Y
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada, según lo establecido

en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo.

ARTÍCULO 3º: Considerar de aplicación para las pruebas de selección mencionadas lo establecido en la Disposición 65/11 de la Subsecretaría de Educación en sus partes pertinentes.

ARTICULO 4º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 6º. Aprobar la conformación de ocho (8) Comisiones Evaluadoras, cuyas nóminas se encuentran en el Anexo 2, que forma parte de la presente Disposición.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte como Anexo 3 de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, las Comisiones Evaluadoras confeccionarán un listado de docentes aprobados por cada Región educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los involucrados.

ARTICULO 9° Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región y según estricto orden de mérito, como resultante de la presente convocatoria y de la inmediata anterior, previa actualización de datos, puntaje y antigüedad correspondiente según lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Disposición 65/11

ARTICULO 10°. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General y la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para proceder a realizar las Asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 11°. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición.

ARTÍCULO 13º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que obran en la presente Disposición.

ARTÍCULO 14º. Aprobar el Acta de Ofrecimiento, el Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que obran respectivamente en los Anexos 9, 10 y 11, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 03 /11

Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET
Director

Dcción. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dcción. General de Cultura y Educación

Prof. JORGE AMEAL
Director

Director Provincial de Gestión Educativa
Dcción. General de Cultura y Educación

ANEXO 1

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
29/04/11 al 12/05/11	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
13/05/11 al 20/05/11	Inscripción de los aspirantes en la Secretaría de Asuntos Docentes
23/05/11 al 30/05/11	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
31/05/11 al 01/06/11	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir de 02/06/11	Inicio de Pruebas de Selección



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

COMISIONES EVALUADORAS

REGIONES: 1, 11,17 y 24

SEDE DE LA COMISIÓN I: Jefatura de Región 1- Gestión Estatal
Calle 9 N° 1289
La Plata

Titular: Director Provincial de Gestión Educativa
AMEAL, Jorge

Suplente: Asesora de la DIPREGEP
GAHN, Margarita

Titular: Inspectora Jefe Distrital
RUEDA, Fabiana

Suplente: Inspector Jefe Distrital
ALMEYDA, José

Titular: Inspectora de Enseñanza
CHACON, Ruth

Suplente: Inspectora de Enseñanza
GONZALEZ, Mirta

REGIONES: 2, 4 y 5

SEDE DE LA COMISIÓN II: Jefatura de Región 4 Gestión Estatal
Guido 216 Quilmes

Titular: Director de Inspección General
BIONDI, Leonardo

Suplente: Inspectora Jefe Regional DIPREGEP
MATERA, Sandra

Titular: Inspectora Jefe Distrital
POY, Virginia

Suplente: Inspector Jefe Distrital
ETCHEVARNE, Héctor

Titular: Inspectora de Enseñanza
ARJONA, Emma

Suplente: Inspector de Enseñanza
PALMA, Federico

REGIONES: 3, 6 y 7

SEDE DE LA COMISIÓN III: Jefatura de Región 7- Gestión Estatal
Caseros 3060, entre Adelina Hue y Diego Pombo
General San Martín

Titular: Director de Inspección General
BIONDI, Leonardo

Suplente: Inspectora Jefe Distrital
PIERLUCA, Miriam

Titular: Inspectora Jefe Distrital
RODRIGUEZ ZERDA, Claudia

Suplente: Inspector Jefe Distrital
TOLOSA, Graciela

Titular: Inspectora de Enseñanza
WILLE, María Esperanza

Suplente: Inspectora de Enseñanza
BRUNO, María Cristina



**200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO**

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

REGIONES: 8, 9 y 10

**SEDE DE LA COMISIÓN IV: Jefatura de Región 9- Gestión Estatal
ArgueroNº 1878
San Miguel**

**Titular: Director de Inspección General
BIONDI, Leonardo**

**Suplente: Inspectora Jefe Regional
MARTIN, Miguel Angel**

**Titular: Inspectora Jefe Regional DIPREGEP
TANNOUS, María Laura**

**Suplente: Inspector Jefe Distrital
IRAOLAGOITIA, Alicia**

**Titular: Inspectora de Enseñanza
CURTI, Mariana**

**Suplente: Inspectora de Enseñanza
RUSSO, Fabiana**

REGIONES: 12 y 13

**SEDE DE LA COMISIÓN V: Jefatura de Región 13 - Gestión Estatal
San Nicolás N° 435 2do Piso Of. 5
Pergamino**

**Titular: Director de Inspección General
BIONDI, Leonardo**

**Suplente: Inspectora Jefe Regional DIPREGEP
PELOURSON, Adriana**

**Titular: Inspectora Jefe Distrital
LUKMAN, Marisa**

**Suplente: Inspector Jefe Distrital
RODRIGUEZ, Elena**

**Titular: Inspectora de Enseñanza
GONZALEZ, Anahí**

**Suplente: Inspectora de Enseñanza
CARCI, Pedro**

REGIONES: 14, 15 y 16

**SEDE DE LA COMISIÓN VI: Jefatura de Región 15 - Gestión Estatal
Artigas Nº 650
Pehuajó**

**Titular: Director de Inspección General
BIONDI, Leonardo**

**Suplente: Inspectora Jefe Regional
VEGA, María Elena**

**Titular: Inspector Jefe Regional DIPREGEP
ANGELUCCI, Raúl**

**Suplente: Inspector Jefe Distrital
MASCHERONI, Andrea**

**Titular: Inspectora de Enseñanza
CRESPI, Elba Susana**

**Suplente: Inspectora de Enseñanza
REGALÍA, Vivian Beatriz**

REGIONES: 18, 19, 20 y 25

**SEDE DE LA COMISIÓN VII: Jefatura de Región 19 - Gestión Estatal
Av. Colón 3180
General Pueyrredón**

**Titular: Director Provincial de Gestión Educativa
AMEAL, Jorge**

**Suplente: Inspector Jefe Regional
MANCIONI, Omar**

**Titular: Inspector Jefe Regional DIPREGEP
COLINAS, Marta**

**Suplente: Inspector Jefe Distrital
ADOBATI, Teresa**

**Titular: Inspectora de Enseñanza
ZORZOLI, Néstor**

**Suplente: Inspectora de Enseñanza
DI CORRADO, Jorge Pablo**



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

REGIONES: 21, 22 y 23

**SEDE DE LA COMISIÓN VIII: Jefatura de Región 23 - Gestión Estatal
Las Heras Nº 644- 1º Piso
Coronel Suárez**

**Titular: Director de Inspección General
BIONDI, Leonardo**

**Suplente: Asesora de la Dirección de Inspección General
LA PLAZA, Victoria**

**Titular: Inspectora Jefe Distrital
BALMA, Dina**

**Suplente: Inspectora Jefe Regional DIPREGEP
VERGNES, Susana**

**Titular: Inspectora de Enseñanza
CARRANZA, Elsa**

**Suplente: Inspector de Enseñanza
MARTINI, Claudio**



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:..... Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista Titular:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2010 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

5.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de
Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:
deja constancia que El / la Docente.....
se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura
de Cargos Jerárquicos Transitorios de dependientes
de la Dirección

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 4

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Bloque 1. El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.

a. El Sistema Educativo

1. La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del Sistema Educativo Provincial: Estructura de la Dirección de Inspección General. Funciones. Gestión Distrital y Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Inspección.
3. Bases para el Plan Educativo 2008 / 2011. Líneas de Acción.
4. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial. Articulación con otros Niveles y Modalidades.

b. La escuela Secundaria del sistema educativo bonaerense

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires, específicamente.
2. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.
3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios.

4. Organización de las Escuelas del nivel. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos político-pedagógicos.
5. Modalidades organizacionales: Escuelas Conveniadas, Unidades Académicas, Centros de Educación Agropecuaria, CEBAS. Escuelas con Itinerarios Formativos, Centros para la Producción Total. CESAJ (Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años), Jornada Simple. Jornada Completa, Jornada Extendida. Doble Escolaridad. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (rural, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). El concepto de formato escolar: el modelo clásico de la escuela secundaria y los otros formatos escolares.
6. El Régimen Académico de la secundaria: regulaciones que acompañan y delimitan la trayectoria escolar de los estudiantes en una escuela inclusora con aprendizaje.

Bloque 1:

- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo.* Dirección General de *Cultura y Educación.* La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. *Las formas de lo escolar.* Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Dussel, Inés. *Curriculum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920).* Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997. 159 p., (Educación y sociedad)
- Pinkasz Daniel y Pittelli, Cecilia. Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972) en: Puiggrós Adriana, dir. *Historia de la educación en la Argentina: La educación en las provincias (1945-1985).* Buenos Aires: Galerna, 1993. pp. 7-50.
- Puiggrós, Adriana. *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política.* Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Puiggrós, Adriana, *¿Qué pasó en la educación Argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente.* Buenos Aires: Galerna, 2003. 219 p



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- Tiramonti, Guillermina y Montes, Nancy (comp.). (2009). La escuela media en debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación, Manantial/FLACSO, Buenos Aires.
- Resolución 587/11: Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.

Bloque 2. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo en la conducción y la gestión institucional.
4. La conducción y supervisión de las prácticas de enseñanza: la función de acompañamiento, asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones normativas de los Diseños Curriculares del Nivel.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea del equipo directivo y los docentes en la planificación, comunicación y supervisión de las instancias de evaluación a los alumnos.
6. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria prescripta en los Diseños Curriculares.
7. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.

Bloque 2:

- *Anales de la Educación Común. Filosofía política del currículum.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (4), ago. 2006.
- *Anales de la Educación Común. Filosofía Política de la Enseñanza.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2, (3), abr. 2006.

- Baquero Ricardo. *“La escuela condiciones para el aprendizaje”*. Conferencia para el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa. Buenos Aires, febrero 2005.
Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año y Ciclo Superior Orientado*
- Cullen, Carlos. *Críticas de las razones de educar*. Paidós, Bs. As., 1997.
- Dussel, Inés. “Los problemas sociales y la Escuela”. Mimeo. Disponible en www.telar.org
- Poggi, Margarita. *Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas*. Santillana, Bs. As., 2002.
- Terigi, Flavia. *Currículum: itinerarios para aprehender un territorio*. Buenos Aires, Santillana, 1999. 175 p. (Saberes clave para educadores).

Bloque 3. Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.

1. Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.
2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. La interpelación a los jóvenes y adolescentes como “apáticos, desinteresados, vagos”, etc. y su incidencia en el trayecto escolar. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación.

Bloque 3:

- *Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 1/2, sep. 2005.
- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. *Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación.* Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en *Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002.* Disponible en: www.pei.es/pensariberoamerica
- Dussel, I. “La escuela y los temas polémicos: reflexiones y sugerencias en torno a una relación difícil”. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Bs. As., 2000.
- Feixa, C. *De Jóvenes, bandas y tribus.* Barcelona: Ariel, 1999.
- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. *Violencia escolar bajo sospecha.* Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Bracchi, Claudia (2009). “El tema de las violencias en la historia del sistema educativo. Una búsqueda en la revista Anales de la Educación Común”. En KAPLAN V. Carina. *Violencia escolar bajo sospecha.* Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kaplan, Carina (2006). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela.* Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kessler, G. *La experiencia educativa fragmentada,* (en línea) Buenos Aires, IPEUNESCO, 2002. (fecha de consulta: diciembre 2006). Disponible en: www.iipebuenosaires.org.ar

- Manolakis, Laura. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela" en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Puiggrós, Adriana. *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política*. Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Quevedo, Luis A. "La escuela frente a los jóvenes, los medios de comunicación y los consumos culturales en el siglo XXI" en Tenti Fanfani E. *Escuela Media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso*. UNESCO / Altamira, Bs. As., 2003.
- Reguillo, R. *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Buenos Aires: Norma, 2000.
- Tenti Fanfani, Emilio. "Viejas y nuevas formas de autoridad docente" en *Revista Todavía*, abril 2004. Disponible en: www.catedu.es/convivencia
- Tenti Fanfani, Emilio. "Cultura juvenil y cultura escolar". Ponencia presentada en el Encuentro "Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio". Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: www.rticpromse.files.wordpress.com
- Tenti Fanfani, Emilio (comp.). *Nuevos temas en la agenda de política educativa*. SXXI, Bs.As., 2008.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.). *La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p., (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- Tiramonti, Guillermina. "La escuela en la encrucijada del cambio epocal". En *Educ. Soc.*, Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: <http://www.cedes.unicamp.br>
- Urresti, Marcelo. "Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente" en: Tenti Fanfani, E. (comp.) *Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones*, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

Bloque 4. El equipo directivo de la Escuela Secundaria

1. La conducción de la Escuela Secundaria. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción: la conformación de un equipo de trabajo. La conducción, la gestión y la administración escolar: distintas concepciones en el marco de distintos proyectos político pedagógicos.
2. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, padres y alumnos.
3. Institución y cambio. La participación como eje de la organización institucional y la institucionalización de las novedades.
4. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Conocimiento y uso de los principales indicadores educativos, construcción de los datos relativos a su institución de referencia.
5. La relación escuela-familia-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Bloque 4:

- DGCyE. Dirección Provincial de Planeamiento. "La planificación desde un currículum prescriptivo". La Plata, 2010.
- Butelman, Ida (comp.). *Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación*. Paidós, Bs.As., 1997.
- Fernández, Lidia M. *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires-Barcelonacoma: Paidós, 1994. 305 p., (Grupos instituciones, 49)
- Frigerio Graciela y Diker Gabriela. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004.

- Frigerio, Graciela, Poggi, Margarita y Tiramonti, Guillermina. *Las instituciones educativas: Cara y Ceca. Elementos para su gestión*. Buenos Aires: Troquel, 1992.
- Frigerio, Graciela y Diker, Gabriela (comp.). *Educación: ese acto político. Del estante* -CEM., Bs. As., 2005.
- Frigerio, Graciela, (coord.) *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde: cuando la educación discute la noción de destino*. Buenos Aires-México, Ediciones Novedades Educativas, 2003. 158 p., (Colec. Ensayos y experiencias, 50)
- Jacinto, Claudia y Teriggi, Flavia. *Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana*. Bs.As., UNESCO-IIPE, Santillana, 2007.
- Maldonado M., *Una escuela dentro de otra escuela*. Buenos Aires: Eudeba, 2000.
- Meirieu, Philippe. *Frankenstein educador*. Barcelona, Laertes, 2007. 145 p., (Laertes educación, 87.)
- Nicastro, Sandra. *La Historia Institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Nicastro, Sandra. *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homo Sapiens, Rosario, 2006.
- Perrenoud, Philippe. *La construcción del éxito y del fracaso escolar*. Madrid: Morata, 2001.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.) *La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial, 2006. 240 p., (Biblioteca del Docente)

Bloque 5: El inspector de la escuela secundaria

1. El Inspector de la educación pública: Funciones y responsabilidades en referencia a los marcos general, específico y particular de intervención.
2. El Inspector y el sostenimiento de la Política Educativa de la jurisdicción. Articulación entre la macro y micro política institucional.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

3. Funciones y rol del inspector en la secundaria obligatoria de seis años.
4. El inspector en los procesos de inclusión con aprendizaje.
5. El inspector en el contexto de la Ley de Educación Provincial 13.688.
6. El inspector y la democratización de la escuela secundaria.
7. El inspector y su intervención en la educación secundaria de adultos.
8. Rol del inspector en el marco de los fines de la escuela secundaria: educar para la ciudadanía, la continuidad de estudios y el mundo del trabajo.
9. El proceso de toma de decisiones como soporte de la tarea educativa. Las dimensiones político-pedagógicas y técnico-administrativas como articuladoras de las prácticas supervisivas. La información como instrumento en la toma de decisiones.
10. Propuestas curriculares e institucionales contextualizadas en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas
11. Las propuestas de supervisión como proceso educativo de índole regional y distrital. Articulación entre niveles y modalidades. Procesos de participación socio comunitario y socio-educativo.
12. La planificación, desarrollo y concreción del Proyecto de Supervisión
13. El proyecto de Supervisión y su inscripción en el Plan estratégico distrital y regional
14. La evaluación del Proyecto de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área. Las dimensiones pública y privada en el proceso de evaluación.
15. La tarea del Inspector en relación a las Redes sociales comunitarias y educativas

16. Técnicas de supervisión
17. La intervención supervisiva, su impacto en las culturas institucionales y en la dimensión pedagógico – didáctica de las instituciones educativas.
18. El aula del Inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos.
19. La autoridad pedagógica del Inspector de Enseñanza, estrategias para su construcción.
20. La asimetría pedagógica entre el Inspector de Enseñanza y los equipos de conducción que integran el área de supervisión

Bloque 5:

- Meirieu P. La opción de educar. Barcelona. Ed. Octaedro. 2001.
- Baquero, Ricardo (2005) *La escuela, condiciones para el aprendizaje*. Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE)
- Blejmar, Bernardo (2005) *Gestionar es hacer que las cosas sucedan*. Buenos Aires. Novedades Educativas.
- Birgin, Alejandra y Duschatzky, Silvia. (2004) *Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia*. Buenos Aires, Manantial.
- Campelo A. y otros. El asesoramiento como colaboración para la mejora institucional. En *Novedades Educativas*. N° 159. Marzo 2004.
- Circular 1/11 Dirección Provincial de Gestión Educativa
- Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo
- Dirección General de Cultura y Educación. (2007) *Marco General de la Política Curricular*.
- Dirección Provincial de Planeamiento (2010). Documento de apoyo “La planificación desde un currículum prescriptivo” (disponible en www.abc.gov.ar)
- Dirección Provincial de Planeamiento (2011) *Uso de información para el planeamiento institucional*.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- DGCyE. Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento de Apoyo. Concurso de inspectores titulares de Enseñanza del Nivel Secundario. 2009.
- D.G.C.y C. *Filosofía Política de la Enseñanza*. En Anales de la Educación Común. Tercer Siglo Año 2, N° 4
- DGCyE. Dirección Provincial de Gestión Educativa y Dirección de Inspección General. “El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial”. La Plata. 2010.
- DGCyE. Dirección Provincial de Gestión Educativa y Dirección de Inspección General. “Autoridad y Autoridad Pedagógica”. La Plata, 2010.
- Fernández Lidia *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós
- Greco, María Beatriz,(2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina,.
- Grinberg S.y Rossi M. (2005) *Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela*. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata..
- Gvirtz Silvina (2006) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial A
- Harf, Ruth. (2003) “La estrategia de enseñanza es también un contenido”, en revista *Novedades Educativas*. Buenos Aires.
- Nicastro, Sandra (1997) *La historia institucional y el director de la escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires. Paidós.
- Nicastro, Sandra.(2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido*. Rosario. Homo Sapiens.
- Nicastro S. y Andreozzi M. Asesoramiento Pedagógico en Acción. Ed. Paidós. Bs. As. 2003
- Sirvent, Ma. (1984) Teresa *Estilos participativos ¿Sueños o realidades?*. En Revista Argentina de Educación. Año III, N°5. Buenos Aires
- Tenti Fanfani, Emilio, (2004) “Viejas y nuevas formas de autoridad docente”, en: Revista *Todavía* 07, Buenos Aires, Fundación Osde, Argentina,

Bloque 6. Documentación de alumnos y docentes de la escuela secundaria

1. Legajos
2. Libro de Matrícula
3. Registro anual de calificaciones
4. Libro Matriz
5. Boletines de Calificaciones.
6. Equivalencias
7. Registros de Asistencia de alumnos.
8. Asistencia de docentes.
9. Seguros escolares.
10. Títulos y certificados analíticos.
11. Pases.
12. Movimiento Anual Docente (MAD).
13. Planillas de contralor
14. Designación de docentes
15. Libros de actas de exámenes

Bloque 6:

- Guía de la labor administrativa: Manual de Procedimientos. Circulares de Equivalencias.
- Reglamento General de Escuelas Medias
- Manual de Procedimientos Institucionales para el Nivel Secundario (Res. 2433/09)

Marco Normativo:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Bases del Plan educativo 2008-2011

LEYES:

- **26.206:** Ley de Educación Nacional



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- **26.058** Ley de Educación Técnico Profesional
- **13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **13.298** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **7647** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **14.016:** Ley de titularización Interina de Coordinadores de 3° Ciclo de E.G.B.

DECRETOS:

- **6013/58 y modificatorio 619/90:** Reglamento General para Escuelas Públicas.
- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón.
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **1602/09:** Asignación Universal por Hijo.

RESOLUCIONES:

- 587/11- Régimen académico común para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.
- **306/07:** Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **473/05:** Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general y las jefaturas regionales y distritales.
- **5099/08:** Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ).
- **5040/08:** Conformación de las Escuelas de Educación Técnica.
- **5170/08:** Salas Maternales
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos

- **3869/06**: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **4726/08**: Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- **498/10**: Salidas educativas y de representación institucional.
- **3759/01 y 2947/05**: Unidades Académicas.
- **1728/06**: Utilización de celulares en las escuelas.
- **2150/05**: Uso compartido de edificios.
- **824/05**: Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **3367/05; 333/09 y 1004/09**: Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **4088/04**: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- **4900/05**: Centros de Estudiantes.
- **1709/09**: Acuerdos de convivencia
- **6001/03**: Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.
- **2817/04 - 3639/05 - 3608/05**: Modelo organizacional: Jornada Extendida.
- **3085/00**: Modelo organizacional: Jornada Completa
- **3233/06**: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año (7º EGB).
- **2495/07**: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2º año (8º EGB).
- **2496/07**: Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía.
- **2475/08**: Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3º año (9º EGB).
- **4625/98 y 382/03**: Implementación gradual y progresiva de la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico-Profesionales. Estructura Curricular de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios
- **6247/03**: Diseño Curricular de Nivel Polimodal: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Comunicación Arte y Diseño, Economía y Gestión de las Organizaciones.
- **1121/02**: Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **203/06**: Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05:** Aprobación de Itinerarios Formativos.
- **4662/03 (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular.
- **1641/07:** Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.
- **1030/07:** Incorporación de Terceros Ciclos a Escuelas Secundarias Básicas y de Educación Polimodal.
- **1557/07:** Rectifica Artículo 4º de la Resolución N° 157/07-Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **245/10:** Reasignación de docentes de 1º año de Polimodal en la Educación Secundaria.
- **2959/09:** Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- **3534/09:** Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **3540/09:** Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de directivos de Educación Secundaria.
- **3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.

DISPOSICIONES:

- **1/06: (Dirección Provincial de Enseñanza)** Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
- **59/06 (DESB):** Régimen de equivalencias.
- **3/08 y 6/08:** Aprueba Áreas de incumbencia y códigos de las materias de 1º y 2º año de Educación Secundaria Básica

CIRCULARES:

- **Nº1/08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- **Nº1/09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **Nº 2/09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior.
- **Nº 5/09:** Ingreso de alumnos al Secundario.
- **Nº1 /10:** Tareas del director no reasignado.
- **Nº2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional.

COMUNICACIONES:

-**03/10**: Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

COMUNICACIONES CONJUNTAS:

- **7 y 9/05**: (**DIPE-DEPB-DEPyTTP-DESB**) Estados administrativos de comisiones evaluadoras de alumnos

- **10/07**: (**DIPREGEP**) Modificación de la Res. N° 927/06

- **02/09**: Reasignación de docentes en 3º año

- **05/10**: Comisión evaluadora adicional

- **01/10** (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educ. Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educ. Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social) Diagnóstico participativo.



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

ANEXO 5

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CLAVE ALFANUMÉRICA:

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas Relaciones planteadas. Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada. Puntaje máximo: 3.50 (tres con 50/100) Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Claridad en la organización y presentación de las ideas - Precisión léxica. - Ortografía, legibilidad y presentación. <p>Puntaje máximo: 1.50 (uno con 50/100)</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
---	--

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-..... Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

FECHA:

ANEXO 6

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**
EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol. 2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira. 3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas. 4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....
FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....

ANEXO 7

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL / MODALIDAD:.....

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna Nº: Apellido y Nombre del Aspirante:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. <p>Puntaje máximo: 7 (siete) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. <p>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	

Item 1: Item 2: CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:

FECHA:.....

ANEXO 8

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación del Docente

.....

Fecha



ANEXO 9

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a días del mes de de 200....., se hace presente convocado por la Dirección..... el / a Sr./ a.....D.N.I N°: que se desempeña en el cargo de..... titular de laN° del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito deque se halla descubierto por

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....
Director Inspección General / DIPREGEP

.....
Firma del Docente

ANEXO 10

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

FORMULARIO DE PROPUESTA
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE
ENSEÑANZA

A LA DIRECCION

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI N°

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que

desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de
Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del de 2010 al docente..... DNI N° que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha Causa de la limitación

Norma en la cual se fundamenta.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° del distrito de Lugar y Fecha

.....
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

